



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2575837
EXP. N°	1755202

ACUERDO REGIONAL N° 085-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de marzo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El pedido verbal del Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, para que se solicite en la próxima Sesión Ordinaria la presentación de los Jefes o encargados de los Órganos de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Salud y de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán, realiza un pedido verbal solicitando que en la próxima Sesión Ordinaria se presenten los Jefes o encargados de los Órganos de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Salud y de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para que informen el estado situacional en la que se encuentran;

Que, el literal b) del artículo 75° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales dispone que, el control a nivel regional está a cargo del Órgano Regional de Control Interno, el cual depende funcional y orgánicamente de la Contraloría General de la República conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, el artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionarios de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que se previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 20 de marzo de 2018 a los Jefes o encargados de los Órganos de Control Institucional de las Direcciones Regionales de Educación, Salud y de Transportes y Comunicaciones, para que informen el estado situacional en la que se encuentran.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

CORTEJO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL